

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Enero Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

Entra al despacho el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, seguido por la señora JULIANA CAMELO CABALLERO en representación de la menor YULIANA ANGELLY CORONADO CAMELO y la joven ANGIE YULIANA CORONADO CAMELO, en contra del señor JORGE ANTONIO CORONADO NUÑEZ, bajo el informe secretarial que indica que el JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, mediante oficio, solicita al Juzgado certifique el estado actual del proceso Ejecutivo de Alimentos Radicado bajo el número 2020- 00208, donde figura como demandado el señor JORGE ANTONIO CORONADO NUÑEZ CC No. 72.180.417 así mismo, se remita copia del expediente digital, para si es el caso, proceder con la regulación de la cuota alimentaria, al respecto esta titular ordena que por Secretaría, se certifique el estado del presente proceso conforme a lo solicitado por el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla y su vez se les remita copia digital del expediente.

Ahora bien, al realizarse el debido control de legalidad al proceso, para emitir este pronunciamiento observa el Despacho, que la parte demandante ya radicó la liquidación del crédito, pero a dichos memoriales no se les ha impartido el trámite secretarial correspondiente, esto es correrle traslado al extremo ejecutado de dicha liquidación del crédito, en la forma dispuesta por el numeral segundo del artículo 446 del C.G.P., así como tampoco Secretaría ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto de fecha 14 de Septiembre de 2021, esto es, practique la liquidación de las costas procesales, por lo que procedente es, requerirla para que actúe conforme a lo reseñado y, una vez fenecida su actuación, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para impartir el trámite que al mismo corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ASTRID ROCIO GALESO MORALES  
JUEZ**

P. EJECUTIVO ALIMENTO  
RADICADO: 2020-00208-00

**Firmado Por:**

**Astrid Rocio Galeso Morales**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002**

**Valledupar - Cesar**

Código de verificación:

**f7ebf89068e9b34cba89196150214dd0216c34c7664fd1ebadd02ff28f7ebb23**

Documento generado en 26/01/2022 12:14:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**